

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba

Núm. 2.388/2014

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomuni-

dad de Municipios de Los Pedroches para el 2014, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 52 de 17 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación al mismo, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

Capítulos		RESUMEN POR CAPÍTULO			
		INGRESOS		GASTOS	
I	Impuestos directos	0,00	Gastos del Personal		277.650,00
II	Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios		69.300,00
III	Tasas y otros ingresos	6.743,80	Gastos financieros		500,00
IV	Transferencias corrientes	474.989,86	Transferencias corrientes		460,00
V	Ingresos patrimoniales	50.500,00	-		0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales		0,00
VII	Transferencia de capital	0,00	Transferencias de capital		0,00
VIII	Activos financieros	0,00	Activos financieros		0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros		0,00
TOTAL		532.233,66		347.910,00	

RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS:

- Denominación; Grupo; Nº plazas; Escala; Subescala:
- Secretaría-Intervención; A1; 1; Hab. Estatal; Sectr-Interv.
- Total: 1

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Denominación; Nº puestos:
- Gerencia; 1.
- Auxiliar Administrativo; 2.
- Técnico (1) de Administración General; 1.
- Técnico (2) de Administración General; 2.

- Monitor de Deportes; 2.
- Personal Limpieza; 1.
- Total: 9.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alcaracejos, a 4 de abril de 2014. El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.